

QUILLOTA, 30 MAR. 2020

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3777 **/VISTOS:**

1. Oficio Ord. N° 122/2020 de 23 de Marzo de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Marzo de 2020, en que informa que de acuerdo a la observación realizada por la Oficina de Control N°27, solicita modificación del Decreto Alcaldicio N°1861 de 04 de Febrero de 2020, en el Numerando PRIMERO;
2. Decreto Alcaldicio N°1861 de 04 de Febrero de 2020, que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, RUT N° 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por **\$1.022.210.- IVA incluido** (Un millón veintidós mil doscientos diez pesos), correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la intersección **O'HIGGINS / CONCEPCIÓN**;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 1861 de 04 de Febrero de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice :

PRIMERO PROCÉDASE a regularizar la contratación de los servicios de emergencia prestado por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA .**, Rut N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED] , por **\$1.022.210 .- IVA incluido (Un millón veintidós mil doscientos diez pesos)** , correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 000015

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°29/2019	OHIGGINS / CONCEPCION	11.08.2019	\$166.788.
TOTAL			\$166.788

Debe decir :

PRIMERO PROCÉDASE a regularizar la contratación de los servicios de emergencia prestado por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA .**, Rut N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED], por \$166.788 .- IVA incluido (Ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos) , correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección: **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 000015

INFORME TÉCNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°29/2019	OHIGGINS / CONCEPCION	11.08.2019	\$166.788.
TOTAL			\$166.788

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1861 de 04 de Febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tránsito
5. Interesado
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-